

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO: VERBAL DIVISORIO
DEMANDANTE: HOLANDA ORJUELA MARIN STOMBER
DEMANDADOS: ALEXANDRA HENAO ORJUELA y DIONAYMER
OSPITIA PARRA
RADICACIÓN: 2014-00262

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, diecinueve (19) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito que antecede, el Juzgado, RESUELVE:

1.- Comisionar a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS DE CALI (Reparto), para que lleve a cabo diligencia de entrega del bien inmueble: 1.- LOTE Y MEJORA PARCELACION “LA BUITRERA”, identificado con matrícula inmobiliaria No. 370-583360 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

El mencionado bien deben ser entregado a las partes HOLANDA ORJUELA MARIN STOMBER, ALEXANDRA HENAO ORJUELA y DIONAYMER OSPITIA PARRA, conforme a las proporciones señaladas en trabajo de partición aprobado dentro del presente proceso.

LÍBRESE DESPACHO COMISORIO CON LOS INSERTOS DEL CASO (art. 37 CGP).

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

6

Juzgado 1 Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

Notificado por anotación en el estado No. 163
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario